

**REAL DECRETO 4/2003, DE 3 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1220/2002, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL BUQUE «PRESTIGE» (BOE NÚM. 4 DE 4 DE ENERO DE 2003)**

Creada la figura del Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige», por Real Decreto 1/2003, de 3 de enero, se hace necesario proceder a modificar la composición de la Comisión Interministerial para el seguimiento de los daños ocasionados por el buque «Prestige», con el fin de incorporar como Vicepresidente de la misma al citado Comisionado y de esta forma mejorar la coordinación de todos los trabajos y las actuaciones previstas por los distintos órganos intervinientes de la Administración General del Estado.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, con la aprobación del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de enero de 2003,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Real Decreto 1220/2002, de 22 de noviembre.

El apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1220/2002, de 22 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento de los daños ocasionados por el buque «Prestige», queda redactado en los siguientes términos:

«La Comisión Interministerial estará presidida por el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y será Vicepresidente de la misma el Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de enero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY